

REFERENCIA: <b>INSTITUTO DEL DEPORTE</b>	Oficio N°	IMD/2897/2018
ASUNTO: Información a publicar Art.91 Fracc XXXV	Exp N°	ARCH/ADMÓN
CLASIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	Fundamento Legal: ART. 3 FRACC. VIII, IX Y XI LGTAIP Y ART. 3 FRACC VII, IX Y XIV LTAIPQROO	
Tipo de documento: Oficio Fecha de clasificación: 08/03/2018 Pública: <u>SI</u> Reservada : <u>NO</u> Confidencial: <u>NO</u> Información obligatoria: A todo el documento Período de reserva: 5 años	Unidad Administrativa: Instituto del Deporte Rúbrica del titular: Lic. David Martínez González Ampliación Periodo de Reserva: 5 años Fecha de Desclasificación: Rúbrica del titular del Instituto del Deporte que clasifica:	

**Lic. Blanca Fresia Rocabado Azcagorta**  
**Director General de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la**  
**Información Pública**  
**Presente.**

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, así mismo para informarle que en base a la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Quintana Roo en el artículo 91 fracción XXXV, el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez no ha recibido ninguna recomendación por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ni de algún otro organismo o autoridad Internacional con respecto al tema de Derechos Humanos durante el período comprendido del primero al cuarto Trimestre del año 2017.

Agradezco de antemano su atención estoy a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente



Lic. David Martínez González  
Director General del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez

C.c.p Archivo

